

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular 11001400305320180020700

Inadmitir la renuncia al poder presentada por la abogada ADRIANA MARTIN SANCHEZ como apoderada judicial de la parte demandante.

Lo anterior, en razón a que no se acredita la recepción de la comunicación prevista en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 10 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25- enero - 2024</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--